

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12662 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 58/2013.

Fecha del auto de declaración: 25 de febrero de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Fishop Cuina de Girona, Sociedad Limitada".

CIF de la concursada: B55085617.

Domicilio de la concursada: Girona.

Administración concursal: "2004 Estudio Concursal, Sociedad Limitada Profesional".

Dirección Postal: calle Nou de Vilatenim, número 4, 17600 Figueres.

Dirección electrónica: notificaciones2004@2004ec.es.

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, números 4-6, 17001 Girona).

Asimismo se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016266-1